



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.389 /

Quillón, Mayo 10 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Formularios N°s 814 y 815 ambos de fecha 03.05.2022, presentados por dirigentes de la junta de vecinos Santa Ana del Baúl Las Heras a través de la O.I.R.S., por reclamos contra una funcionaria;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar veracidad de los reclamos de parte de dirigentes de la junta de vecinos Santa Ana Las Heras, contra una funcionaria municipal y determinar la existencia de responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario Don **Daniel Coloma Hueico**, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU